

ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE – OSINFOR

PROCESO CAS N° 018-2012

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PROFESIONALES ABOGADOS I

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de cinco (05) Abogados I.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Sub Oficina de Recursos Humanos / La Comisión Especial

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS | DETALLE |
|--|---|
| Experiencia | *Experiencia laboral no menor de dos años *Experiencia Laboral en procedimientos administrativos en materia forestal y de fauna silvestre. |
| Competencias | *Ser proactivo y capacidad para trabajar en equipo. |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios | *Profesional en Derecho, colegiado y habilitado. |
| Cursos y/o estudios de especialización | |



| | |
|---|--|
| Conocimientos para el puesto y/o cargo | *Conocimiento en Derecho Administrativo. *Conocimiento de la Legislación Forestal y de Fauna Silvestre y otras normas vinculantes. *Manejo a nivel usuario de Power Point, Excel, Word y Herramientas de Internet. |
|---|--|

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- a. Programar, ejecutar, coordinar y supervisar los procesos de regulación y fiscalización de los permisos y autorizaciones forestales y de fauna silvestre.
- b. Proponer y participar en la elaboración de políticas, estrategias, normas manuales de procedimientos y directivas para la regulación y fiscalización de los permisos y autorizaciones forestales y de fauna silvestre.
- c. Participar en la elaboración de propuestas de metodologías de valoración y determinación de infracciones legales en los permisos y autorizaciones forestales y de fauna silvestre.
- d. Efectuar estudios y elaborar informes para opinión legal institucional respecto a supervisiones y auditorias sobre permisos y autorizaciones de los permisos y autorizaciones forestales y de fauna silvestre.
- e. Procesar y elaborar los informes legales sobre los procedimientos administrativos únicos por caducidad del derecho de aprovechamiento de los permisos y autorizaciones y por infracciones a la legislación forestal y de fauna silvestre.
- f. Proyectar Resoluciones Directorales, según corresponda en los Procesos Administrativos Únicos, seguidos en el Organismo.
- g. Seguimiento y control de los procedimientos administrativos únicos iniciados.



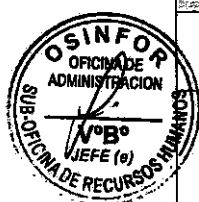
IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|--|---|
| Lugar de prestación del servicio | Lima con disponibilidad de viaje a provincias. |
| Duración del contrato | Tres Meses a partir de la suscripción del contrato |
| Remuneración mensual | S/. 6,000.00 (Seis Mil Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| Otras condiciones esenciales del contrato | *No tener antecedentes negativos en la prestación de sus servicios profesionales. *No tener antecedentes judiciales, penales y policiales. |



V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
|--|--|--|---------------------------|
| | Aprobación de la Convocatoria | 04 de Junio del 2012 | Oficina de Administración |
| | Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo | 05 de Junio del 2012 | Comisión Especial |
| CONVOCATORIA | | | |
| 1 | Publicación de la convocatoria en El Portal del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre | 19 de Junio del 2012 | Comisión Especial |
| 2 | Presentación de la hoja de vida documentada, foleado y visado en cada hoja, la cual deberá ser remitida de forma física indicando la plaza y la Oficina o Dirección a la cual postula a, a la siguiente dirección: Av. Javier Prado Oeste N° 692 – Magdalena del Mar | Del 19 al 25 de Junio del 2012 Hora: de 9:00 am a 5:00 pm | Comisión Especial |
| SELECCIÓN | | | |
| 3 | Evaluación de la Hoja de Vida | 26 - 27 de Junio del 2012 | Comisión Especial |
| 4 | Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida, a través del Portal de OSINFOR www.osinfor.gob.pe | El 27 junio del 2012 | Comisión Especial |
| 5 | Evaluación de conocimientos Lugar: Sede Central del OSINFOR, ubicada en Av. Javier Prado Oeste N° 692 – Magdalena del Mar | El 28 de junio del 2012 Hora: de 9:00 am | Comisión Especial |
| 6 | Publicación de resultados de la evaluación de conocimientos en el portal de la entidad www.osinfor.gob.pe | El 28 Junio del 2012 | Comisión Especial |
| 7 | Entrevista Personal y Evaluación Psicológica Lugar: Sede Central, ubicada en Av. Javier Prado Oeste N° 692 – Magdalena del Mar | El 30 de Junio - 02 de Julio del 2012 | Comisión Especial |
| 8 | Publicación de resultado final en el portal del OSINFOR en www.osinfor.gob.pe | El 03 de Julio del 2012 | Comisión Especial |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO | | | |



| | | | |
|----|--------------------------|----------------------|---------------------------------|
| 9 | Suscripción del Contrato | El 04 Julio del 2012 | Sub Oficina de Recursos Humanos |
| 10 | Registro del Contrato | El 05 Julio del 2012 | Sub Oficina de Recursos Humanos |

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| EVALUACIONES | PESO | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|-------------|----------------|----------------|
| EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA | 40% | | |
| a. Experiencia | 20% | 32 | 35 |
| b. Cursos o estudios de especialización / Conocimiento del Puesto | 15% | | |
| c. Otros factores | 5% | 3 | 5 |
| Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida | 40 | 35 | 40 |
| OTRAS EVALUACIONES | 30% | | |
| a. Evaluación de Conocimientos | 20% | 15 | 20 |
| b. Evaluación Psicológica | 10% | 5 | 10 |
| Puntaje Total Otras Evaluaciones | 30 | 20 | 30 |
| ENTREVISTA PERSONAL | 30% | | |
| PUNTAJE TOTAL | 100% | 85 | 100 |

El puntaje aprobatorio será de 85 puntos como mínimo (el postulante que obtiene mayor puntaje será elegido como ganador).

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional

- Copia de Documento Nacional de Identidad.
- Copia de RUC (activo y habido)



- *Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el Estado, así como de no tener Procesos Administrativos, Policiales, Penales y/o Judiciales.*

El postulante que no presente su Curriculum Vitae y las Declaraciones Juradas y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados será DESCALIFICADO.

El sobre que contiene los documentos deberá llevar el siguiente rotulo:

| |
|--|
| Señores: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR Proceso CAS N°: Puesto al que Postula: Oficina / Dirección a la que Postula: Remite: DNI: Teléfono: Dirección |
|--|

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.



LA COMISION

